



## MEMORIA DE ACTUACIONES

**MEMORIA DE ACTUACIONES DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).**

1.- Identificación del certamen por el que se solicita el pago en el Anexo III "solicitud de pago":

Entidad Organizadora del certamen:		
Tipo de certamen	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Ganadero
Nombre del certamen:	Fecha de celebración:	Nº días duración:
Municipio de celebración:	Provincia de celebración:	

2.- Identificación de las jornadas realizadas en el certamen: según se detalla en la **tabla 1.1** de la presente memoria de actuaciones. (Se presentarán tantas tablas como sean necesarias).

Documentos a presentar:

- El Informe de las personas asistentes (según modelo de **tabla 1.2**) a cada una de las jornadas, donde se debe identificar de forma general el nombre de la jornada y el ponente o ponentes. De forma individualizada se identificará a cada uno de los asistentes, detallando nombre y apellidos, NIF, sexo (H/M), fecha de nacimiento, si profesionalmente ejerce una actividad agraria, lugar en que se desarrolla la actividad agraria (municipio y provincia), teléfono y firma de los asistentes. Se debe justificar al menos la jornada técnica obligatoria que se indicó en la solicitud de ayuda. En caso de no presentar dicho listado o de no cumplir los requisitos, se considerará que el certamen no es subvencionable al no cumplir con el contenido mínimo. Deberá aportarse además un fichero digital con la información recogida en las listas de asistentes, sin la correspondiente firma, entendiéndose recogida en el Informe en papel.

(Se solicita indicar, si profesionalmente el asistente ejerce un actividad agraria, debido a que debe cumplirse que, al menos, el 50% de los asistentes esté dado de alta en el Registro Especial de Trabajadoras Autónomas (RETA) en alguna actividad agraria o estar inscrito en el Registro de Explotaciones Prioritarias, Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA), Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REFA) o Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).

3.- Cualificación del personal docente que ha impartido las jornadas técnicas desarrolladas en el certamen: según se detalla en la **tabla 2** de la presente memoria de actuaciones. (Se presentarán tantas tablas como sean necesarias).

Documentos a presentar:

- Acreditación de la cualificación del personal docente, presentando:



- Curriculum vitae del ponente, indicando la experiencia docente y/o profesional del mismo en la materia impartida.
- Vida laboral del ponente.
- Copia del título universitario relacionado con la materia impartida.
- Copia de la acreditación de los cursos de formación (de reciclaje) que ha recibido el ponente en los últimos dos años. Deberá acreditar más de 10 horas lectivas en dos años.

**4.-** Identificación de los concursos morfológicos de razas puras realizados en el certamen (solo en caso de certámenes ganaderos): según se detalla en la **tabla 3** de la presente memoria de actuaciones. (Se presentarán tantas tablas como sean necesarias).

Documentos a presentar: no hay que presentar ningún documento, solo la identificación en la tabla.

**5.-** Relación de gastos clasificados para cada gasto subvencionable según se especifica en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de la base reguladora y acorde con el resumen indicado en el Anexo III "Solicitud de pago".

5.1.- Gastos justificados mediante nóminas (solo para los gastos 1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.3. y 6.1 del apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras): según se detalla en la **tabla 4.1** de la presente memoria. (Se presentarán tantas tablas como sean necesarias).

Documentos a presentar:

- Contratos laborales de las personas por las que se justifican nóminas. El contrato debe indicar el nivel en el que se encuentra contratada la persona y debe ser acorde con las funciones a desempeñar.
- Nóminas de los meses por los que se presenta justificación.
- Justificante de pago al trabajador del importe del líquido a percibir de la nómina.
- Certificado de la entidad en el que se realice un parte de dedicación horaria de las personas por las que se justifican nóminas, indicando el tiempo empleado por el personal de dichas nóminas a los gastos subvencionables que se están imputando, con el contenido establecido en la **tabla 4.1.1** de la presente memoria.

5.2.- Gastos justificados mediante facturas (para cualquiera de los gastos): según se detalla en la **tabla 4.2** de la presente memoria. (Se presentarán tantas tablas como sean necesarias).

Documentos a presentar:

- Facturas de los gastos incurridos, las cuales, deben responder de manera indubitada a la naturaleza de la subvención y se atenderá a las indicaciones establecidas en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras. En cualquiera de los casos, en todas las facturas debe estar indicado que los conceptos facturados se corresponden con la celebración del certamen en cuestión e indicar las cantidades y fechas facturadas.
- Justificante de pago de las facturas presentadas.
- 3 ofertas de proveedores diferentes, en aquellos casos en los que exista una diferencia entre la factura presentada y la oferta económicamente más ventajosa que se presentó en el trámite de audiencia (Anexo II de las bases reguladoras).

5.3.- Documentos genéricos de la justificación de gastos mediante nóminas y facturas: según se detalla en la **tabla 4.3** de la presente memoria. (Se presentarán tantas tablas como sean necesarias).



## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Documentos a presentar:

- Modelos TC1 sobre boletines de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a todos aquellos meses por los que se ha presentado alguna nómina.
- Justificantes de pago de los TC1 presentados.
- Modelos TC2 sobre las relaciones nominales de trabajadores de los boletines de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes a todos los meses por los que se ha presentado alguna nómina. Los trabajadores por los cuales se presenten nóminas deben constar en los citados modelos TC2.
- Modelos 111 sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, correspondientes a todos los meses por los que se han presentado alguna nómina o alguna factura sujeta a retención de IRPF.
- Justificante de pago de los Modelos 111 presentados.
- Modelo 190 sobre resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, correspondiente a los años por los que se ha presentado algún modelo 111. Se adjuntarán las páginas de dicho modelo donde se identifiquen a los terceros (nóminas o facturas sujetas a IRPF) y las retenciones practicadas a los mismos o en su caso el fichero digital (formato txt) de relación de terceros incluidos en el modelo 190.

6.- Otra documentación general relacionada con la celebración del certamen.

- Muestras de publicidad y materia promocional. Se presentará muestra de todo aquel material promocional y publicidad según se estable en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras. Todas aquellas facturas presentadas en la justificación y relacionadas con publicidad y material promocional, tanto de la celebración del propio certamen como el relacionado con las jornadas técnicas o concursos, no se considerarán admisibles si no se adjunta copia de la publicidad o material promocional facturado. En caso de no presentar muestras de la campaña publicitaria obligatoria que se establece en apartado 2.a. del cuadro resumen de las bases reguladoras, aún a pesar de no haber presentado gastos de justificación por dicho concepto, se considerará que el certamen no es subvencionable al no cumplir con el contenido mínimo. A tal efecto, aquellos elementos que por el tamaño de los mismos, no se pueda proceder a presentar una copia de los mismos, se presentará fotografía con pie de foto indicando el concepto. En el caso de publicidad en radio o televisión se aportarán cuñas o anuncios en soporte informático. Toda esta documentación se presentará de forma ordenada y según la relación establecida en la **tabla 5** de la presente memoria.
- Declaración de gastos e ingresos de la actividad. Se presentará una declaración independiente para cada certamen con el desglose mínimo que se estable en la **tabla 6** de la presente memoria. Deberán incluirse todos los ingresos vinculados al certamen (públicos, privados, publicitarios, alquiler de stands a expositores, o cualquier otro) así como todos los gastos relacionados con el certamen (se trate de conceptos subvencionables o de cualquier otro tipo).







# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera


<b>SELLO DE LA ENTIDAD PROMOTORA</b>	
<b>FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	

- (1) Se indicará el nombre y apellidos de las personas asistentes a cada jornada técnica.
- (2) Se indicará el NIF de la persona asistente.
- (3) Se indicará el sexo de la persona asistente indicando H (hombre) o M (mujer).
- (4) Se indicará la fecha de nacimiento de la persona asistente.
- (5) Se indicará si profesionalmente ejerce una actividad agraria la persona asistente (estar dado de alta en RETA o inscrito en REP/ REGA/ REAFA/ REGEPA).
- (6) En su caso, se indicará el lugar (municipio, provincia) donde desarrolla la actividad agraria principalmente la persona asistente.
- (7) Se indicará el teléfono de contacto de la persona asistente.
- (8) Se firmará por la persona asistente.

















**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.**

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

**TABLA 6** Modelo del certificado de declaración de gastos e ingresos de la actividad (una declaración para cada certamen).

Se certifica que según consta en los datos obrantes de esta entidad, los gastos e ingresos relacionados con el certamen \_\_\_\_\_, se distribuyen según se detalla en la siguiente tabla.

Gastos		Ingresos	
Conceptos	Importe (€)	Conceptos	Importe (€)
(1) Gastos subvencionables (incluidos en la solicitud de pago)		(4) Ingreso de ayudas de alguna Diputación Provincial	
(2) Otros gastos de personal no incluidos en la solicitud de pago		(5) Ingreso de otras ayudas públicas	
(3) Otros gastos de facturas no incluidas en la solicitud de pago		(6) Ingreso de patrocinadores y publicidad	
<b>TOTAL</b>		(7) Ingreso por venta de entradas	
		(8) Ingreso por cuotas de inscripción en jornadas técnicas o concursos morfológicos	
		(9) Ingreso por cuotas a expositores	
		(10) Otros ingreso	
		<b>TOTAL</b>	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos a fecha de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma de quién proceda

- (1) Se identificará el importe de todos los gastos presentados en la solicitud de pago.
- (2) Se identificará el importe de todos los gastos vinculados a personal y que no han sido presentados en la solicitud de pago.
- (3) Se identificará el importe de todos los gastos vinculados a facturas que no han sido presentadas en la solicitud de pago.
- (4) Se identificará el importe de las ayudas percibidas por la Diputación Provincial correspondiente para la celebración del certamen. En caso de no haber percibido se indicará 0 €.
- (5) Se identificará el importe total de cualquier otra ayuda percibida para la celebración del certamen. En caso de no haber percibido se indicará 0 €.
- (6) Se identificará el importe total de los ingresos obtenidos por patrocinadores y publicidad. En caso de no haber obtenido ningún ingreso por este concepto se indicará 0 €.
- (7) Se identificará el importe total de los ingresos obtenidos por la venta de entradas al certamen o cualquiera de los actos organizados dentro del mismo. En caso de no haber obtenido ningún ingreso por este concepto se indicará 0 €.
- (8) Se identificará el importe total de ingresos obtenidos por cuotas o similares para la inscripción en jornadas técnicas o concursos morfológicos celebrados en el certamen. En caso de no haber obtenido ningún ingreso por este concepto se indicará 0 €.
- (9) Se identificará el importe total de ingresos obtenidos por cuotas o similares a expositores presentes en el certamen. En caso de no haber obtenido ningún ingreso por este concepto se indicará 0 €.
- (10) Se identificará el importe total de los ingresos obtenidos por cualquier otro concepto relacionado con la celebración de certamen y los eventos vinculados al mismo, de los indicados con anterioridad. En caso de no haber obtenido ningún ingreso por este concepto se indicará 0 €.